



Resolución Administrativa No. 0232-2016-GADPCH

Ing. Dolores Guamán
DELEGADA DEL SR. PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, mediante Resolución Administrativa No. 0225-2016-GADPCH de fecha catorce de junio de dos mil dieciséis, esta autoridad, dispuso el inicio del proceso de Régimen Especial para la **CONTRATACIÓN DE UN BALLET FOLCLÓRICO Y GRUPO DE MÚSICA**.

Que, mediante publicación subida al portal institucional el catorce de junio de dos mil dieciséis, inicio el proceso de Régimen Especial para la **CONTRATACIÓN DE UN BALLET FOLCLÓRICO Y GRUPO DE MÚSICA**.

Que, mediante Resolución Administrativa No. 0225-2016-GADPCH, se delegó al Lic. Carlos Chalán, para que lleve a delante el proceso de Régimen Especial para la **CONTRATACIÓN DE UN BALLET FOLCLÓRICO Y GRUPO DE MÚSICA**, con el código RE-GADPCH-046-2016.

Que, en el acta de calificación del día jueves dieciséis de junio de dos mil dieciséis, el delegado calificó la oferta técnica-económica según consta en los parámetros de calificación en las bases para la **CONTRATACIÓN DE UN BALLET FOLCLÓRICO Y GRUPO DE MÚSICA**, la que dispendió lo siguiente:

Nombre Oferente	Experiencia General	Experiencia Específica	MONTO
Señora Carmen Cecilia Ortiz Ninabanda	CUMPLE CON LO SOLICITADO	CUMPLE LO SOLICITADO	USD \$ 6.550.00

Que, en la misma acta el Lic. Carlos Chalán sugiere a la Ing. Dolores Guamán delegada del señor prefecto de la provincia de Chimborazo, adjudique a la señora Carmen Cecilia Ortiz Ninabanda, **CONTRATACIÓN DE UN BALLET FOLCLÓRICO Y GRUPO DE MÚSICA**; por el monto de USD \$ 6.550.00 (USD \$ SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES 00/100), más IVA; y un plazo de 240 días a partir de la suscripción del contrato.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:



Art. 1. Al amparo de los informes técnicos, adjudicar a la señora Carmen Cecilia Ortiz Ninabanda, la **CONTRATACIÓN DE UN BALLET FOLCLÓRICO Y GRUPO DE MÚSICA**; por el monto de USD \$ 6.550.00 (USD \$ SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES 00/100), más IVA; y un plazo de 240 días a partir de la suscripción del contrato.

Art. 2. Se designa como administrador del contrato al Lic. Carlos Chalan, Coordinador de Gestión Social.

Art. 3. Disponer al secretario publique en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, la presente Resolución.

Art. 4. Disponer al secretario, elabore el respectivo contrato.


Dado en la ciudad de Riobamba, a los dieciséis días del mes de junio del dos mil dieciséis.


Ing. Dolores Guamán

DELEGADA DEL SR. PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 0232-2016-GADPCH, que antecede, la delegada del señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, Ing. Dolores Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO


Lic. Patricia Páez Peñafiel
SECRETARIA DEL CONSEJO ENC.

